

*Juzgados de Primera Instancia e Instrucción*

Alcañiz. Vacante por traslado de don Antonio Romero Padilla.  
Almendralejo. Vacante por traslado de don Luis Rodríguez-Varo Vulturde.

Arcos de la Frontera. Vacante por excedencia voluntaria de don Angel Alcázar Sanz.

Calamocha. Vacante por excedencia voluntaria de don Luis Fernández Alvarez.

Llanés. Vacante por jubilación de don Octavio M. Solís Pando.

Martos. Vacante por excedencia voluntaria de don Manuel Poves Rojas.

Medina de Riosuco. Vacante por traslado de don Ricardo González Montagut

Miranda de Ebro. Vacante por excedencia voluntaria de don Rafael Matilla Alegre.

Salas de los Infantes. Vacante por traslado de don Pedro J. Vitrián Arigita.

Teruel. Vacante por traslado de don Aruturo Vela Pastor.

*Juzgados de Instrucción*

Barcelona, número 9. Vacante por excedencia voluntaria de don José Luis Vázquez Sotelo.

Bilbao, número 4. Vacante por traslado de don Gordiano Casas Fernández.

El concurso se ajustará a las siguientes normas, según lo establecido en los artículos 19 al 21 de dicho Reglamento.

1.ª Podrá solicitar las plazas anunciadas a este concurso los Secretarios de la Administración de Justicia de la rama de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de cualquier categoría, con la limitación que establece la disposición transitoria tercera del propio Reglamento en cuanto al destino a Juzgados servidos por Magistrados. Los Secretarios que en virtud del Decreto de Demarcación Judicial de 11 de noviembre de 1965, lleven más de un año en situación de adscritos, deberán tomar parte en el concurso y, si no lo hicieron, podrán ser trasladados a plaza vacante y declarada desierta, conforme a lo dispuesto en la Orden de 22 de julio de 1967.

2.ª Las solicitudes de los aspirantes se dirigirán a la Dirección General de Justicia, presentadas directamente en el Registro General del Ministerio o remitidas en la forma prevenida en el artículo 86 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»; si venciere en día inhábil, se entenderá prorrogado el vencimiento al primero hábil siguiente. Los que residan fuera de la Península, podrán formular su solicitud por telegrama, sin perjuicio de ratificarla mediante la oportuna instancia.

3.ª Los concursantes expresarán su categoría, así como si poseen título de Licenciados en Derecho, y en los casos en que proceda, el orden de preferencia por el que soliciten las plazas vacantes.

4.ª Los que resulten nombrados para el desempeño de alguna de las plazas anunciadas en este concurso no podrán participar en otros de traslado hasta transcurrido un año desde que fuesen designados para las mismas.

5.ª Las instancias solicitando tomar parte en este concurso no podrán ser retiradas ni quedar sin efecto a petición de los interesados, una vez que hayan tenido entrada oficial, con arreglo a la vigente legislación.

6.ª Las instancias recibidas fuera del plazo que se señala, no se tendrán en cuenta al instruir los expedientes para la resolución de este concurso.

Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 4 de febrero de 1974.—El Director general, Eduardo Torres-Dulce Ruiz.

Sr. Jefe del Servicio del Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se publica el Tribunal que ha de juzgar el concurso de méritos para cubrir 26 plazas de Médicos Residentes en las Instituciones Hospitalarias del Organismo autónomo «Administración Institucional de la Sanidad Nacional», dependiente de esta Dirección General.*

Transcurrido el plazo establecido para presentación de instancias en Resolución de este Centro directivo de 14 de diciembre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» del 28) por la que se

convocaba concurso de méritos para cubrir 26 plazas de Médicos Residentes en las Instituciones Hospitalarias del Organismo autónomo «Administración Institucional de la Sanidad Nacional», dependiente de esta Dirección General, ha tenido a bien disponer que el Tribunal que ha de juzgar los méritos que se tendrán en cuenta para la adjudicación de plazas quede constituido de la siguiente forma:

Presidente: Don Gerardo Clavero González, Médico de Sanidad Nacional, por delegación del Director general de Sanidad.

## Vocales:

Por el Grupo 1.º, don Antonio Muro y Fernández Cavada, Gerente del Gran Hospital del Estado. Suplente, don Pedro Carda Aparici, Director del Instituto Nacional del Cáncer.

Por el Grupo 2.º, don Luis Zamorano Sanabra. Suplente, don Miguel Gil Gayarre, ambos Catedráticos de Medicina de la Universidad Complutense de Madrid.

Por el Grupo 3.º, don Agustín de la Fuente Alarcón. Suplente, don Pedro Aparicio Sánchez, ambos Médicos.

Por el Grupo 4.º, don Angel Crespo Santillana. Suplente, don Alfonso Orueta Ontañón, ambos Médicos.

Actuará como Secretario, sin voto, doña María del Carmen Peiró Canet, funcionario de esta Dirección General de Sanidad.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante, y los aspirantes podrán recusarles cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 4 de febrero de 1974.—El Director general, Federico Bravo Morate.

Sr. Subdirector general de Servicios.

*RESOLUCION del Instituto de Estudios de Administración Local por la que se rectifica la de 22 de octubre de 1973 que hizo pública la relación de admitidos, suplentes y excluidos a los cursos de habilitación de Secretarios de segunda categoría de Administración Local, de acuerdo con la convocatoria de 10 de mayo de 1973.*

En virtud de las renunciaciones expresamente formuladas por admitidos a los cursos de Habilitación de Secretarios de segunda categoría de Administración Local y de las resoluciones del Ministerio de la Gobernación sobre los recursos de alzada instados contra la Resolución del Instituto de Estudios de Administración Local de 22 de octubre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» número 265, de 5 de noviembre siguiente), por la que se hizo pública la relación de admitidos suplentes y excluidos a los cursos de Habilitación de Secretarios de segunda categoría de Administración Local, correspondiente al concurso entre Secretarios de tercera categoría, convocado por Resolución de 10 de mayo del mismo año («Boletín Oficial del Estado» número 132, de 2 de junio siguiente), procede rectificar la citada relación, que queda definitivamente como se inserta a continuación:

*Relación de señores admitidos a los cursos*

Núm.	Nombre y apellidos	Años	Meses	Días
1	D. José Huix Rovira	34	2	28
2	D. Juan Sardá y Miró	30	6	27
3	D. Arturo Pujadó Murgadas	28	7	19
4	D. Joaquín Pérez Tomé	28	—	13
5	D. Pedro Sos Pérez	27	9	28
6	D. Julio González Alario	27	9	11
7	D. José Campos Gargallo	26	5	26
8	D. Angel Vicent Manrique	25	4	5
9	D. José Coll Tomás	23	8	23
10	D. Máximo Gómez Calvo	22	4	26
11	D. Mariano Martínez Robles	22	4	23
12	D. Florentino Carmel González	22	4	25
13	D. Iñoque Constanje Campa Florencia	22	4	25
14	D. Isidro Olmedo Forero	22	4	22
15	D. Alfonso Clemente López	22	4	21
16	D. Luis Hurtado Fernández	22	1	26
17	D. Julián de Pablo Val	22	—	25
18	D. Atanasio Luis Javier Molina	21	6	19
19	D. Antonio Tuderici Soría	21	3	6
20	D. Ezequiel Daza Martínez	20	8	21
21	D. Antonio Marugán Ruiz de Agüero	17	8	25
22	D. Félix de Mingo Martínez	17	8	20
23	D. Mariano Pastor Torres	17	8	18
24	D. Manuel García Lorente	18	9	7
25	D. José Santafé Martínez	19	3	28